ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 36
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA AUTORIZAR A LA CORPORACIÓN SIN FINES DE LUCRO "PONCE POR RAFAEL "CHURUMBA" CORDERO SANTIAGO, INC." EL USO LIBRE DE COSTO DE LAS FACILIDADES DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS PARA CELEBRAR UN RADIO MARATÓN A LLEVARSE A CABO EL SÁBADO 13 DE NOVIEMBRE DE 2004, Y PARA OTROS FINES"

◇******◇

POR CUANTO: "PONCE POR RAFAEL "CHURUMBA" CORDERO SANTIAGO, INC. es un Corporación sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado bajo el número de Incorporación 45802 y organizada bajo las leyes de Puerto Rico el 23 de septiembre de 2004;

POR CUANTO: "PONCE POR RAFAEL "CHURUMBA" CORDERO SANTIAGO, INC., se incorpora con el propósito de construir un panteón para el depósito de los restos mortales de ex alcalde Rafael (Churumba) Cordero Santiago, así como para la recordación de este ilustre ciudadano ponceño, en los predios del Panteón Nacional Román Baldorioty de Castro;

POR CUANTO: La Corporación sin fines de lucro tiene planificadas varias actividades en el mes de noviembre, entre ellas un radio maratón, para recaudar fondos para la construcción del mausoleo al fenecido alcalde, y cualquier sobrante recaudado será donado al Municipio Autónomo de Ponce a los fines de que sea utilizado en el mantenimiento del panteón;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha recibido una petición de la Corporación solicitando se les conceda el uso libre de costo de las facilidades del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns para celebrar el sábado 13 de noviembre de 2004 un Radio maratón que se transmitirá por la Emisora WPAB desde la 1:00 a las 7:00 pm;

POR CUANTO: El artículo 2.001(s) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a los municipios a "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro... sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de este subtítulo".

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a ceder libre de costo las facilidades del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns para celebrar el sábado 13 de noviembre de 2004 un Radio maratón para recaudar fondos con el propósito de construir un panteón para el depósito de los restos mortales de ex alcalde Rafael (Churumba) Cordero Santiago, así como para la recordación de este ilustre ciudadano ponceño, en los predios del Panteón Nacional Román Baldorioty de Castro.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea firmada por la Alcaldesa de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES CRESPO
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs/dar

Revisado por BGV

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm. 36, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, *Ordenanza,* **"PARA AUTORIZAR A LA CORPORACIÓN SIN FINES DE LUCRO "PONCE POR RAFAEL "CHURUMBA" CORDERO SANTIAGO, INC." EL USO LIBRE DE COSTO DE LAS FACILIDADES DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS PARA CELEBRAR UN RADIO MARATÓN A LLEVARSE A CABO EL SÁBADO 13 DE NOVIEMBRE DE 2004, Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de noviembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez Ramirez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

El Honorable Enrique Amy Fernández estuvo ausente excusado.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de noviembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 9 de noviembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 10 de noviembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 10 de noviembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs